

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 173

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-13195 *Notificación por comparecencia del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de revocación y reintegro de subvención en el expediente 10/668.*

En los expedientes de subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, concedidas al amparo de la Orden EMP/40/2010, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2010, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita, notificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de agosto de 2013 por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2013 por el que se ordena la revocación parcial y el reintegro de la subvención otorgada para impartir la acción formativa 10/668.

Entidad o persona: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L.
Número de expediente: 10/668.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interesada podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto e interponer los recursos ante los órganos y en los plazos señalados en el mismo, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Formación, Sección de Gestión de Subvenciones, Paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 3 de septiembre de 2013.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/13195

CVE-2013-13195